



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
16 de diciembre de 2005

Español
Original: Inglés

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el incumplimiento
Ginebra, 28 y 29 de abril de 2006
Tema 2 b) del programa provisional

Cuestiones de organización: aprobación del programa

Programa provisional anotado

Tema 1. Apertura de la reunión

1. En su decisión SC-1/14, la Conferencia de las Partes decidió convocar una reunión de un grupo de trabajo especial de composición abierta para que considerara procedimientos y mecanismos institucionales relativos al incumplimiento, previstos en el artículo 17 del Convenio, de dos o tres días, inmediatamente antes de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes.
2. Así pues, los días 28 y 29 de abril de 2006 tendrá lugar una reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre cuestiones relativas al incumplimiento (el "Grupo de Trabajo") en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, 15 Rue Varembe, Ginebra (Suiza). La reunión se inaugurará a las 10.00 horas el viernes, 28 de abril de 2006.
3. El oficial encargado de la secretaría del Convenio o su representante ocupará la presidencia hasta que el Grupo de Trabajo elija su presidente.
4. La reunión será convocada en calidad de órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes, en consecuencia, el Reglamento de la Conferencia de las Partes se aplicará a la reunión.

Tema 2. Cuestiones de organización

a) Elección de los integrantes de la Mesa

5. Se entiende que la Conferencia de las Partes acordó que el Grupo de Trabajo eligiera su propio presidente. Así pues, conforme al artículo 30 del Reglamento, el Grupo de Trabajo tal vez desee elegir un Presidente.
6. Además, conforme al artículo 30 del Reglamento, el Grupo de Trabajo elegirá su propia Mesa. Teniendo en cuenta la corta duración de la reunión, el Grupo de Trabajo tal vez desee considerar elegir un presidente y un relator únicamente.

K0584607 040206 050206

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

b) Aprobación del programa

7. Con sujeción al artículo 30 del Reglamento, el Grupo de Trabajo tal vez desee aprobar su programa sobre la base del programa provisional contenido en el documento UNEP/POPS/OEWG-NC.1/1.

c) Organización de los trabajos

8. El Grupo de Trabajo tal vez desee decidir reunirse de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a las 18.00 horas, con sujeción a los ajustes que sean necesarios.

Tema 3. Examen de los procedimientos y mecanismos institucionales para determinar el incumplimiento de las disposiciones del Convenio y el tratamiento que haya de darse a las Partes que no han cumplido dichas disposiciones

9. El Grupo de Trabajo tal vez desee organizar su labor sobre la base de la nota de la secretaría contenida en el proyecto de texto de procedimientos y mecanismos institucionales relativos al incumplimiento en el marco del artículo 17 del Convenio (documento UNEP/POPS/OEWG-NC.1/2), elaborado en cumplimiento del inciso b) del párrafo 3 de la decisión SC-1/14, y la compilación de las opiniones y propuestas relativas al incumplimiento presentadas a la secretaría por los gobiernos y las organizaciones pertinentes, conforme al párrafo 2 de la decisión SC-1/14 (documento UNEP/POPS/OEWG-NC.1/INF/1).

Tema 4. Otros asuntos

10. El Grupo de Trabajo tal vez desee considerar otros asuntos que plantean las Partes durante la reunión, según proceda.

Tema 5. Aprobación del informe

11. En su decisión SC-1/14, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo que presentara un informe sobre su labor, con inclusión de recomendaciones, a la Conferencia de las Partes en su segunda reunión.

12. El Grupo de Trabajo tal vez desee encomendar al relator la preparación de un informe escrito de la reunión, y que trabaje en consulta con la secretaría, e invitar al Presidente del Grupo de Trabajo a que presente un informe oral a la Conferencia de las Partes en su segunda reunión.

Tema 6. Clausura de la reunión

13. Está previsto que el Presidente del Grupo de Trabajo clausure la reunión a las 18.00 horas del sábado, 29 de abril de 2006.
